



CAPÍTULOS DE LAS DIRECTRICES NACIONALES PARA LA GOBERNANZA DE LOS SISTEMAS AGRARIOS BASADOS EN LA AGRICULTURA FAMILIAR

Las Directrices Nacionales direccionarán las acciones a realizar para promocionar la agricultura familiar en los siguientes capítulos:

1. Conceptualización de la Agricultura Familiar. Criterios o mecanismos para el reconocimiento del rol y contribución de la Agricultura Familiar

En este capítulo se realizaría una conceptualización nacional de la agricultura familiar, y un reconocimiento de la misma como garante de la seguridad y soberanía alimentaria nacional, además de fuente de desarrollo económico, social y territorial.

La agricultura familiar alimenta al planeta de una forma medioambientalmente sostenible.

2. Caracterización y Diagnóstico de la Agricultura Familiar y Registros Nacionales

Se recoge en este caso los elementos que se emplearán para caracterizar la agricultura familiar y las herramientas que permitirán realizar un diagnóstico sobre la agricultura familiar a nivel país.

Políticas Públicas de Agricultura Familiar

Las Políticas diferenciadas para la agricultura familiar han de tener enfoque de derechos y respetar los Principios Rectores de equidad, integralidad, participación y organización social, transparencia, sostenibilidad medioambiental, coherencia y multiculturalidad.

De esta forma las Directrices consensuarán las propuestas nacionales para promover de una forma **individual y colectiva**

3. el Acceso equitativo de los agricultores a los recursos productivos. Se promocionará el acceso a la tierra, incluyendo diferentes tipos de tenencia de la tierra, como la propiedad comunal, el acceso al agua como bien universal de todos los pueblos y a las semillas
4. el fortalecimiento de las organizaciones agrarias (respetando los principios de inclusividad, democracia, transparencia y representatividad) y su participación activa en los procesos de construcción de políticas públicas en el medio rural, fortaleciendo los espacios de diálogo y la articulación entre el estado y la sociedad civil.
5. el Acceso y promoción de los Mercados, especialmente los mercados locales y regionales. Se estimularán políticas de compras públicas de alimentos, los sellos específicos de agricultura familiar; los diversos sistemas alimentarios locales y territoriales y el equilibrio de la cadena de valor.



6. el Fortalecimiento del status de la mujer en la AF y de sus derechos, reconocimiento su papel clave facilitando su acceso a insumos precisos para la producción, comercialización y consumo de alimentos.

Especialmente se deben incluir medidas que garanticen su derecho a la tierra, los recursos financieros y su participación activa en el proceso de toma de decisiones,

7. La creación de un entorno atractivo para los y las jóvenes, haciendo de la agricultura familiar una profesión atractiva y viable.

También se incluirán medidas para estimular el intercambio de información entre generaciones.

8. la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y poblaciones vulnerables y de la transmisión del conocimiento de estos pueblos,

9. el acceso a la protección social, los derechos sociales y los servicios de desarrollo rural. Entre ellos se incluye la educación, salud, vivienda, comunicaciones y recreación

10. Acceso a infraestructuras rurales (especialmente carreteras y almacenes) y transportes

11. el acceso a servicios financieros, de crédito y seguros agrarios,

12. La gestión de riesgos, incluyendo la lucha contra la desertificación, prácticas agroambientales, protección de los ecosistemas, etc. Los agricultores familiares deben participar en el desarrollo e implementación de las estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático.

13. El impulso de la cooperación y el asociacionismo

14. El impulso el partenariado entre los representantes de las y los agricultores familiares y los centros de investigación garantizando la incorporación de sus conocimientos y saberes tradicionales en los sistemas locales, regionales y nacionales de innovación agrícola

15. Empoderamiento de las y los agricultores a través del conocimiento e intercambio de buenas prácticas, servicios de asistencia técnica y empresarial y la promoción de su derecho a la información.

16. El seguimiento y evaluación (procesos participativos, capitalización de buenas prácticas, etc).

Es preciso desarrollar mecanismos participativos para el monitoreo de estas Directrices y la capitalización de buenas prácticas.